

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SOLICITUD DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

DÍA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	REGISTRO	REFRENDO	No. DE REGISTRO ANTERIOR EN EL PADRÓN	NO. DE REGISTRO EN EL PADRÓN
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE <small>Apellidos paterno, materno y nombre(s)</small> SEGURA PEREZ JESUS

DOMICILIO FUERTE DE CUZCO #136

COLONIA EL VERGEL	C.P. 76148	TELÉFONO 4423507841
MUNICIPIO O DELEGACIÓN QUERETARO	ENTIDAD FEDERATIVA QUERETARO	

GIRO COMERCIAL O SERVICIO FUMIGACION, SANITIZACIÓN Y JARDINERÍA.
--

NOMBRE DE LA CÁMARA A LA CUAL PERTENECE	No. DE REGISTRO EN LA CÁMARA A LA QUE ESTÁ INSCRITO	CLAVE

NO. DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SEPJ6607018G7	No. DE REGISTRO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 34 79 66 0024 4	NO. DE LICENCIA SANITARIA DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA 22 05 AP 0038
---	--	---

De acuerdo al artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, es obligatorio para los Proveedores registrar y actualizar sus listas de precios ante la Coordinación Administrativa	La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, previa revisión y aprobación de los datos consignados en esta solicitud, autoriza su registro en el padrón de proveedores para el año en curso. La Coordinación Administrativa está facultada para verificar la información proporcionada.
---	--

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO JESUS SEGURA PEREZ 	FECHA DE APROBACIÓN Y SELLO DEL REGISTRO EN EL PADRÓN Validación: 11/04/25 Vigencia: 31/12/25
--	---



La copia de esta solicitud autorizada, es constancia de que el proveedor está inscrito en el Registro del Padrón de Proveedores del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA